

**INFORME DE COMISARIO**  
Quito DM. Marzo 25 de 2011

**A los señores Accionistas de  
ESSEXFARM S. A.**

Señores accionistas:

En calidad de Comisario de la Compañía, he revisado del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y del Estado de Flujos de Efectivo, por el año económico terminado al 31 de diciembre de 2010, si las transacciones realizadas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC; cuentan con los soportes respectivos, y, si la documentación son correspondientes a los registros contables. Forma parte de mi revisión, los libros sociales, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y la adecuada aplicación del control interno

La revisión a los estados financieros se efectuó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en dichos balances; e incluyó, la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

En base a la revisión efectuada y al examen realizado por los auditores externos, concluyo que:

1. Los estados financieros de ESSEXFARM S. A. al 31 de diciembre de 2010, han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC., guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo, y, su movimiento patrimonial.
2. De acuerdo a los Libros Sociales, la Gerencia General de la Compañía ha dado cumplimiento, de normas estatutarias, legales y reglamentarias, así como de las Resoluciones tomadas por la Junta General.
3. La Compañía, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.
4. Los procedimientos de control interno aplicados por la Administración de la Compañía son los requeridos a las circunstancias.
5. La Compañía ESSEXFARM S. A. cumple con los requisitos legales en materia de propiedad intelectual al disponer de las licencias de uso del software en sus operaciones.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,

  
CPA. Eco. Marcelo Quezada

